



R- DNAT-2022-1290

Salta, 09 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE 10.668/2022

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Biología de fs. 03 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
37.745.858	SAAVEDRA CAMPOS, Ingrid	• PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS
419.061		• PROBLEMÁTICA EN LA EDUCACION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT-2022-1290

Salta, 09 de septiembre de 2022

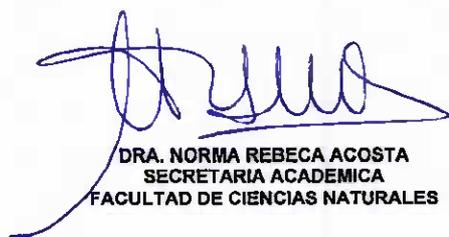
EXPEDIENTE 10.668/2022

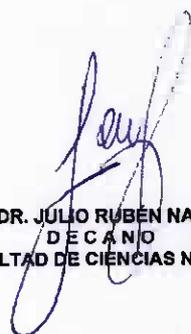
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
38.341.030	ALTAMIRANO, Ana Belén	• OPTATIVA: BIOLOGÍA SANITARIA
413.996		

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES